

28 JUN 2016

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 71.608/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 046/16 se concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos al Ingº. Hugo Santos ROJAS en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Álgebra - Área Álgebra – Orientación Álgebra Básica (01-07-01-01-02), Escuela de Sistemas e Informática, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) que posee en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 10 de Diciembre de 2015 y hasta el 9 de Diciembre de 2019 y/o mientras perdure su designación como Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE mediante Disposición N° 265/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Álgebra - Área Álgebra – Orientación Álgebra Básica (01-07-01-01-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE de fs. 44 a 46 obran Formularios de Inscripción interpuestos por los postulantes Jorge Luis NAGUIL, Silvana Romina MELO y María Verónica FORCHINO;

QUE por Disposición N° 313/16 se excluyó a la Sra. Silvina Romina MELO al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 265/16, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, Artículo 3º Inciso b);

QUE por Disposición N° 323/16 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que los postulantes inscriptos Jorge Luis NAGUIL y María Verónica FORCHINO, se encuentran admitidos al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 265/16;

QUE de fs. 52 a 54 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Jorge Luis NAGUIL, 2º María Verónica FORCHINO;

QUE mediante Nota N° 178/15 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se designe al Ingº. Jorge Luis NAGUIL en el cargo de carácter Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Álgebra - Área Álgebra – Orientación Álgebra Básica (01-07-01-01-02), a partir de su aprobación y hasta el reintegro del Ingº. Hugo Santos ROJAS;

QUE mediante Nota N° 1051/16 el Decano de la U.A.R.G. recomienda la designación del Ingº. Jorge Luis NAGUIL, según lo establecido en el Artículo 20º de la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A., a partir de su aprobación y hasta el reintegro del Ingº. Hugo Santos ROJAS;

QUE obra Despacho N° 058/16 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar al Ingº. Jorge Luis NAGUIL en el cargo de carácter Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Álgebra - Área Álgebra – Orientación Álgebra Básica (01-07-01-01-02), a partir de su aprobación y hasta el reintegro del Ingº. Hugo Santos ROJAS;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho antes mencionado, reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión conformada mediante Disposición N° 265/16 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Álgebra - Área Álgebra – Orientación Álgebra Básica (01-07-01-01-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales: 1º Jorge Luis NAGUIL, 2º María Verónica FORCHINO dejar establecido que el Ingº. Jorge Luis NAGUIL deberá presentar ante el



///

112.-

Departamento Ciencias Exactas y Naturales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal y encomendar al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Ingº. Jorge Luis NAGUIL a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 177-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión conformada mediante Disposición Nº 265/16 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Álgebra - Área Álgebra - Orientación Álgebra Básica (01-07-01-01-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales: 1º Jorge Luis NAGUIL, 2º María Verónica FORCHINO.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Ingº. Jorge Luis NAGUIL (C.U.I.L. Nº 20-27842719-7) en el cargo código 4PP-3-0079-S de carácter Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Álgebra - Área Álgebra - Orientación Álgebra Básica (01-07-01-01-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1º de Julio de 2016 y hasta el reintegro del Ingº. Hugo Santos ROJAS.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ingº. Jorge Luis NAGUIL deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados, a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Ingº. Jorge Luis NAGUIL a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - PROGRAMA 16 - SUBPROYECTO 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 6º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

303